



Estimado colaborador,

Agradecemos su trabajo con nosotros y con motivo de la certificación de nuestro **Sistema de Gestión de la Calidad** por la norma internacional **ISO 9001:2015**, queremos comunicarle que los proveedores que generan **un impacto importante** en el desarrollo de nuestra organización, serán evaluados anualmente para concretar su condición de **APTO**.

Esta evaluación considera, entre otros aspectos, vuestra capacidad para suministrar productos y/o servicios de acuerdo a los requisitos de **P. ESPEJO**, en aspectos como la experiencia, los plazos de entrega, precios, calidad, garantía y cumplimiento legal.

Requisitos Generales para todos los Proveedores:

- En todo momento el proveedor está obligado a **cumplir con la legislación aplicable** al servicio que está prestando. El no cumplimiento de la misma puede ser motivo de baja del servicio/producto que nos suministra
- El proveedor se compromete a garantizar el **cumplimiento de lo solicitado en el pedido** u orden de compra del material o del trabajo externo
- El proveedor deberá entregar este **documento**, de requisitos de proveedores, debidamente **cumplimentado** en el menor plazo posible.

Requisitos particulares según tipo de producto y/o servicio prestado:

Si nos provee usted de **Servicios de mantenimiento/inspección**, deberá enviarnos:

- Registro legal en el que se especifique el **número de autorización que disponga**.
- Acreditaciones del personal que realice los trabajos en nuestras instalaciones.
- Certificados de conformidad de los equipos usados en nuestras instalaciones (certificados de calibración en el caso de tratarse de equipos de medida)

Si nos provee usted **equipamiento**:

- Toda maquinaria/equipos adquiridos contarán con marcado de conformidad

Seguimiento desempeño proveedor

Le informamos que esta compañía llevará a cabo un **control y seguimiento del cumplimiento** de estos requisitos por parte de nuestros proveedores comprobando aleatoriamente las características requeridas a los pedidos, asegurándonos así, del cumplimiento de los requisitos, siendo siempre estas actividades en las instalaciones de **P. ESPEJO**.

Si en alguna de estas actividades de control no se obtuvieran los resultados deseados, se les comunicará inmediatamente y se les abrirá una No Conformidad en nuestro Sistema de Gestión de la Calidad la cual deberá ser resuelta antes de volver a iniciar cualquier proceso comercial entre nuestras compañías.